



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **127 -2017 -GRJ/GRI**

Huancayo, **22 MAR 2017**

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

#### VISTO:

La Carta N° 038-2017-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 13 de Marzo del 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 1032 COMUNIDAD NATIVA HUANTASHIRI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN"** con Código SNIP N° 224205.

El Informe Técnico N° 94-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 14 de Marzo del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 1032 COMUNIDAD NATIVA HUANTASHIRI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN"** con Código SNIP N° 224205.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, establece el Plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 7 años.



G. R. I.	
REG. N°	1984738
EXP. N°	0044839



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, en conformidad a la Resolución Gerencia Regional de Infraestructura N° 039-2014-GR-JUNÍN/GRI, de fecha 03 de Febrero del 2014, aprueban la Liquidación del Contrato de Obra N° 015-2013-GRJ/ORAF, de fecha 28 de Enero del 2013, suscrito con la Empresa Constructora GRAP.PH.-S.R.LTDA, para la ejecución obra con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 061-2014-GR-JUNIN/GRI, de fecha 17 de Febrero del 2014, aprueban la liquidación de Supervisión N° 937-2013-GRJ/ORAF, de fecha 13 de Junio del 2013, suscrito por el Consorcio Casa Ingenieros, representado por la Ing. Melvi MORENO URCO, con Reporte N° 001-2014-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de Abril del 2014, el coordinador de obra remite la liquidación técnica de obra en referencia para su revisión y la prosecución de los trámites administrativos correspondientes, con la finalidad de la Transferencia al sector correspondiente, con Memorando N° 429-2014-GRI/SGSLO, de fecha 24 de Abril del 2014, el Ing. Constantino ESCOBAR GALVÁN, emite CONFORMIDAD de la Liquidación Técnica a la vez solicita proceder con la Liquidación Financiera de obra en referencia, residente Arq. Carlos A. GRANADOS ASCENCIO CAP N° 10218, Consorcio Casa ingenieros, representado por la Ing. Melvi MORENO URCO Profesional Supervisor de Obra: Arq. Carmelo SANDOVAL CARHUANCO.

Que, en conformidad al Reporte N° 001-2016-GRJ/SGSLO/CRG, de fecha 08 de Febrero del 2016, la CPC. Cristina ROMANÍ GARCÉS, entrega la liquidación Técnica Financiera de Obra; con Reporte N° 007-2016-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 05 de Febrero del 2016, el Analista Contable CPC. Julián Jaime Jurado Conce, Remite la liquidación informando que **ES CONFORME**, con un costo de S/1,333,341.17 Soles, con Reporte N° 046-2016-ORAF-OAF/CC de fecha 05 de Febrero del 2016, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, emite **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** de la Liquidación Financiera de Obra y con Memorando N° 037-2016-GRJ/ORAF/OAF de fecha 08 de Febrero del 2016 el CPC. Ángel Ricardo BUJAICO MENDOZA, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABLE informando en su asunto **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA**.

Que, en conformidad a la Carta N° 038-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 13 de Marzo del 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín; informa según sus análisis y conclusiones los siguientes:

*El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2012, 2013, 2014 y 2015, según su liquidación técnica de obra la fecha de inicio fue 04 de abril del 2013 y fecha de término de Obra 31 de Agosto de 2013.*

*La Presente Liquidación de Obra se realiza en cumplimiento al proceso de liquidación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas por Contrata y Administración Directa. La Liquidación Técnica de Contrato fue elaborada por el CONTRATISTA EMPRESA CONSTRUCTORA GRA.P.H. - S.R.Ltda, debidamente representado por el ING. HUGO PABLO GRANADOS POMASUNCO Y ARQ. CARLOS ALBERTO GRANADOS ASCENCIOS CAP N°10218, la liquidación Técnica presentado por el ING. EDSON GAVILÁN TITO, y dado la conformidad por el ING. CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN CIP N° 105799 y la Liquidación Financiera por la CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS, Mat. N°08-1793.*





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA  
LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°180-2012-GR-JUNIN/GRI de fecha 07/12/2012).	S/1,285,266.97
PRESUPUESTO BASE S/ 1,224,063.78 SUPERVISIÓN S/ 61,203.19 TOTAL PRESUPUESTO S/ 1,285,266.97	
LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA RGRI N°039-2014-GR-JUNIN/GRI, S/ 1,245,241.17 SUPERVISIÓN S/ 48,000.00 EXPEDIENTE TÉCNICO S/ 40,100.00 S/1,333,341.17	S/1,333,341.17

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2012, 2013, 2014 y 2015 son los siguientes:

PERIODO/META	RB	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	TOTAL INVERSIÓN
2012-0263	00	49,863.00	40,100.00	40,100.00
2013-0166	00	61,203.00		
2013-0206	00	1,215,647.00	1,242,480.30	1,242,480.30
2014-0174	00	36,986.00	33,570.00	33,570.00
2015-0241	00	17,191.00	17,190.87	17,190.87
<b>TOTAL</b>		<b>1,380,890.00</b>	<b>1,334,141.17</b>	<b>1,334,141.17</b>

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	S/. 1,380,890.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE OBRA	S/. 1,334,141.17



Que, en conformidad al Informe Técnico N° 94-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 14 de Marzo del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, después de haber verificado y evaluado, **otorga la conformidad** los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 1032 COMUNIDAD NATIVA HUANTASHIRI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNÍN"** con Código SNIP N° 224205, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de S/1, 333,341.17 (Un Millón Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 17/100 Soles), según la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD** de la veracidad de La Liquidación Técnica de Contrato fue elaborada por el **CONTRATISTA EMPRESA CONSTRUCTORA GRA.P.H. – S.R. Ltda**, debidamente representado por el **Ing. Hugo Pablo GRANADOS POMASUNCO** y **Arq. Carlos Alberto GRANADOS ASCENCIOS CAP N° 10218**, la liquidación Técnica presentado por el **Ing. Edson GAVILÁN TITO**, dado la conformidad por el **Ing. Constantino ESCOBAR GALVÁN CIP N° 105799** y la Liquidación Financiera por la **CPC. Cristina ROMANÍ GARCÉS, MAT. N° 08-1793**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

**ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR** de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 1032 COMUNIDAD NATIVA HUANTASHIRI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNÍN"** con Código SNIP N° 224205 a los Profesionales: actores de la Ejecución de la Obra, Residente **Arq. Carlos Alberto GRANADOS ASCENCIOS CAP N° 10218**, **SUPERVISOR** de Obra **Consortio Casa ingenieros**, representado por la **Ing. Melvi MORENO URCO** Profesional Supervisor de Obra: **Arq. Carmelo SANDOVAL SARHUANCO**, así como a la comisión de recepción de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub-cuenta 0702 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES - INSTALACIONES EDUCATIVAS, el monto de S/. 1, 333,341.17 (Un Millón Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 17/100 Soles). Correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 1032 COMUNIDAD NATIVA HUANTASHIRI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNÍN"** con Código SNIP N° 224205.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Procurador Público, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.



**ARTICULO SEXTO.-** Disponer que se derive el Expediente Original de la Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 1032 COMUNIDAD NATIVA HUANTASHIRI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNÍN**” con Código SNIP N° 224205, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

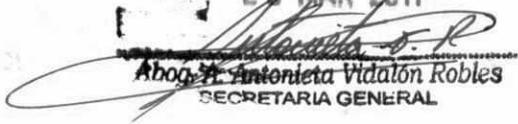


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HTQ 23 MAR 2017



Abog. Antonieta Vidatón Robles  
SECRETARIA GENERAL